

LA ERMITA DE SANTA ANA DE POZUELO DE LA ORDEN (VALLADOLID)

GUADALUPE RAMOS DE CASTRO

El pueblo de Pozuelo de la Orden, provincia y obispado de Valladolid y antes del obispado de León, estuvo vinculado a la orden de Santiago; al menos así, en el siglo XVI, se designa ante el notario «*Pozuelo de la Orden de Santiago*»¹. No fue nunca un pueblo grande pero sí tuvo gente importante, su historia está muy vinculada con la de Medina de Rioseco, Villalpando, Villafáfila, y con los pueblos limítrofes especialmente Villagarcía y Cotanes y experimenta las influencias de Valladolid y León.

El pueblo estaba amurallado y tuvo, al menos en el siglo XVI, un humilladero, que era la sede de la cofradía de la Vera-Cruz o de la Cruz, el cual se renovaba y agrandaba en 1594², y cuatro ermitas, la de los Mártires, dedicada a San Fa-

¹ ORTEGA RUBIO, J.: *Los pueblos de la provincia de Valladolid*. Tomo II. Valladolid 1895, p. 110. Afirma que perteneció a la orden militar de San Juan de Jerusalén. Esta afirmación es recogida por quienes posteriormente han escrito sobre esta ermita o su pueblo.

² ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE VALLADOLID.—Protocolos. Notario: Diego GARCÍA. Leg. 10.111. Año 1593, folios: 73-75: «*Sean quantos hesta publica escriptura de obligación y contrato vieren como yo Alonso Rodríguez carpintero vezino de la villa de Pozuelo de la Orden otorgo por hesta carta que me obligo con mi persona y bienes muebles e raizes abidos e por aver de hazer e que haré la obra que está contratada entre mí y los mayordomos y diputados de el umilladero de hesta villa el dicho umilladero de tapieria e carpinteria y cantería en la forma siguiente:*

—*Primeramente que haré dos esquinas de piedra labrada de mampostería con su zimientto que se an de poner en la delantera donde se a de hazer la puerta prinzipal de el dicho umilladero y tengo de hazer una puerta rezia llana con sus cargaderos y tapias que fueren nezesarias que an de yr con las tapias biejas de el dicho umilladero y tengo de alargar las dichas tapias tres piernas de largo de lo que hestan las tapias biexas y mas tengo de hazer la obra de carpinteria y madera de la mayor de la cubierta de el dicho umilladero labrada toda la madera que fuere menester asi la nueba como la biexa y tengo de sacar la bera toda alrededor sobre las bigas tres pies de largo y después de hesto lo tengo de texar y poner la texa nueva en el texado que se entren de asentar la dicha texa y mas en la pared que ay en el poniente la tengo de reynchir de ladrillo y cal y raxas donde fuere nezesario para todo lo qual que dicho es se mea de dar los materiales nezesarios ansi para la cantería y carpinteria y lo demás arriba dicho puesto a pie de obra a costa del dicho umilladero y abiendolos puesto los dichos materiales al pie de la obra, como ba dicho, me obligo que desde el dia que los dichos materiales se me dieren fasta zinco dias primeros siguientes que se entienden desde trabajo acabaré de hazer e poner en toda perfezió la dicha obra sin faltar cossa alguna, y si dentro del dicho tiempo no diere acabada la dicha obra que a mi costa pueda el dicho umilladero y los ofiziales de le buscar a mi costa ofizial que lo haga por lo que costare y se ygualaren con el tal ofizial u ofiziales y más pagaré con las costas y daños que se reziviere en el dicho umilladero por lo qual consiento ser executado como por deuda*

bián y San Sebastián, la cual también se rehacía en 1598³ —San Sebastián que era uno de los patronos contra la peste, tenía en el pueblo una cofradía con su nombre—,

liquida y sean creidos qualquier de los mayordomos o diputados del dicho umilladero por su juramento yn liten en quien lo difiero sin otra diligenzia alguna por lo qual lo que asi costare a hacer la dicha obra y más tengo de hazer la dicha obra a quatro aguas que digan las unas con otras por nibel por todo lo que se me a de dar e pagar por mi trabajo y por lo que pusiere en la dicha obra despues de echa lo que dos ofiziales de mi arte, uno nombrado por mi parte y otro por parte del dicho umilladero tasaren y mandaren. Y en caso de discordia un terzero y lo que los dichos/ofiziales tasaren y mandaren se me a de pagar luego que la dicha obra se acabe y la dicha tasación heste fecha que entonzes a de ser plazo y luego al presente se me a de dar para comenzar la dicha obra tres mil maravedis doce ducados despues que haya trabajado en la dicha obra por la qual tengo de ser creido por mi juramento yn liten en quanto a los dichos doce ducados—. Y nos Rodrigo Campuzano mayordomo del dicho umilladero y cofradía de la vera cruz y Diego Alonso y Francisco Yzquierdo diputados del dicho umilladero y cofradía que presentes estamos y emos sido a lo contenido en este contrato por nosotros y en nombre de los demas cofrades y hermanos de la dicha cofradía ausentes por quien prestamos cauzión de rato grado abiendo ya tratado e comunicado con ellos tomado su consentimiento dezimos que azeptamos lo susodicho en esta escriptura contenido y nos obligamos con nuestras personas e bienes muebles, raíces avidos e por aber y los bienes propios juros e rentas que la dicha cofradía al presente tiene y tubiere de que cumpliendo vos el dicho Alonso Rodríguez lo que teneys y en esta escriptura se contiene y abiendo echo y acabado la dicha obra nos y la dicha cofradía cumplirá lo que de su parte está obligada...

... Fue fecha y otorgada en la villa de Pozuelo de la Horden a veinte e dos del mes de septiembre de mill e quinientos y nobenta y tres años, siendo testigos Gabriel Alonso y Francisco Gadixón y Andrés Sobrino vezinos y estantes en la dicha villa y los otorgantes que supieron firmar lo firmaron de su nombre e por lo que dijeron no saber a su ruego lo firmo un testigo a los quales yo el escrivano conozco».

También en protocolos, leg. 10.111, en el testamento de Diego Alonso vecino de Pozuelo, fols. 127-128 deja una manda: «Yen mando a la cofradía de la vera Cruz de hesta villa de Pozuelo para la obra del umilladero quinientos maravedis y salgan de los ocho mil quinientos por mi anima».

Leg. 10.112, año 1614, en el testamento de Bartome Sobrino, fol. 117: «Yen, mando para ayuda de un esquilon para el umilladero desta villa, dos mil maravedis y se compre dentro de un año y medio, y no trayendolo dentro de este tiempo, es mi voluntad que se digan estos dos mil maravedis de Misas».

³ ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE VALLADOLID.—Protocolos. Notario: Diego GARCÍA. Legajo 10.111. Año 1598, fol. 1-3. «Contrato entre la hermita de los Mártires y Alonso Rodríguez».

«Sepase por esta escriptura de obligación e contrato como yo Alonso Rodríguez (...—falta—) vecino de esta villa de Pozuelo de la horden otorgo por esta carta que tomo e rezivo ha hacer la obra que está avierta en la hermita de los martires San Favian e San Sevastian de la dicha villa con las condiciones siguientes: —Primeramente tapiare de tapia ambos lados que están sentidos en la dicha hermita que es lo questa sopostado y la frontera de las espaldas de altar derribando las tapias que agora estan e tornandolas haçer de nuevo e sacaré el cimientto de las dichas tapias de piedra tres quartas de alto por bajo y otras tres por arriba por el pelo de la tierra e sacaré la esquina en el altar que está al presente corral y lo demas con varro, y se entienda ser la piedra de los zimientos de mamposteria y no labrada eçepto lo de la esquina que a de ser labrado como agora está.

—Yen volveré la dicha obra que ansi tomo a su perfección como de antes estava y pondré de mi cassa las maderas, tablas, clavos, teja y demas materiales neçesarios a la dicha obra, eçepto la piedra para los zimientos y esquina que ésta me la an de poner en dicha obra a costa de la dicha hermita.

—Ytem que qualquier nuevo daño que a la dicha obra se le rrehiçiere por mi causa y por no lo haçer con la firmeça neçesaria sea por mi cuenta y cargo.

—Yen daré acavada de todo punto la dicha obra para primero de junio primero que verna deste presente año de la fecha desta escriptura, y no lo haçiendo ansi por cada mes que estuviere e pasare de haçer se me quiten y escalfen mill maravedis del dinero que por açer la dicha obra se me an de dar como adelante se dirá—. E por la acer segun va dicho se me a de dar e pagar diez e seis mill maravedis, pagados en esta forma, luego que tenga derribadas todas las tapias que se an de quitar e derribar para la dicha obra, quatro cargas de trigo que sea bueno de dar e tomar, las quales descontaré a cin-

y la ermita aún existía en el siglo XIX⁴; la ermita de la Magdalena, en la cual se hacía un reparo en sus puertas en las primeras décadas del siglo XVII⁵; la de Santa

uenta y seis reales cada una carga. Y más para en pago de los dichos diez e sies mill maravedís tomo por mi cuenta y cargo a cobrar quatro mill maravedís que Amador Navarro clérigo difunto vecino que fue de dicha villa mandó para la obra de la dicha hermita. E lo restante de cumplimiento de los dichos diez e seis mil maravedís se me an de pagar para el día de nuestra Señora del mes de agosto de este presente año de la fecha desta escriptura, para todo lo qual y que (...) lo cumpliré segun y como arriba va dicho e declarado e con las dichas condiciones, obligo mi persona e vienes muebles e Raíces avidos e por aver. E yo Gaspar Alonso vezino de la dicha villa en mi nombre e como mayordomo que soy de la dicha hermita de los martires que presente estoy y e sido a lo sobredicho, lo acepto y obligo los bienes e rraices de la dicha hermita de que cumpliendo vos el dicho Alonso Rodriguez lo contenido en esta escriptura e por vos obligado la dicha hermita e yo en su nombre y el mayordomo que de ella fuere os pagaré sobre los quatro mil maravedís que llevais tomados a vuestro cargo, los dichos diez y seis mil maravedís arriba referidos e las quatro cargas de trigo al precio por vos dicho para el día que huviere así cumplido con la condición atras dicha de averse derrivado las tapias, que entonces sea plaço llegado y lo restante para el día de nuestra Señora de agosto de este presente año de la fecha desta escriptura. E si yo el dicho Alonso Rodriguez no hiciere y cumpliere lo contenido en hesta escriptura y lo que de mi parte conforme a ello debo y soy obligado, la dicha hermita y vos el dicho su mayordomo en su nombre o el que en ella lo fuere, pueda a mi costa e misión buscar persona y ofizial que haga y cumpla lo que yo estoy obligado por hesta escriptura y por lo que costare mas que los dichos diez mil maravedís me puedan executar y compelrme a ello por todo rigor de fuerza y por lo que así más costare sea y de vos el dicho mayordomo o el que despues de vos fuere de la dicha hermita creido con solo vuestro juramento yn liten en quien lo difiero sin que sea nezesario otra probanza ni aberiguación alguna, y más pagaré las costas, daños, yntereses, perdidas y menoscabos que sobre la dicha razón a la dicha hermita se siguieren y recrezieren y bolberé todo lo que de los dichos diez y seis mill maravedís se me hubiere dado para en pago de ellos onrradamente y sin pecado alguno, pena de el doblo y costas...

Fue fecha y otorgada en la villa de Pozuelo a once dias del mes de henero de mill y quinientos e noventa y ocho años, siendo testigos dello Francisco Escuros que lo firmo a ruego de los dichos otorgantes, los quales otorgantes yo el dicho escrivano doy fe que conozco, que dijeron no saver escribir, y Antonio Espina y Francisco de Castroverde el viejo vecinos y estantes en la dicha villa».

(Firman) «Por testigo Francisco Escuderos. Ante mi Diego García».

⁴ MADOZ, Pascual: *Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de Ultramar*. Madrid, 1845-1855. Ed. facsímil. Ambito, Valladolid 1984.

⁵ ARCHIVO HISTORICO PROVINCIAL DE VALLADOLID.—Protocolos. Legajo 10.112, año 1617, fols.: 113-114, v.º: «En la villa de Pozuelo de la Orden a diez y ocho días del mes de noviembre de mil y sseisçientos y diez y ssiete años en presencia de mí el pressente escrivano publico y testigos apareció presente de la una parte el doctor Jines Alfonso de Valdibiesso canónigo del Real Combeno de San Isidro de León y cura propio de Santo Tomé parroquial de esta villa y Francisco Campuçano vezino desta villa como mayordomo que es de la dicha parrochial y en nombre de la dicha yglesia y de las hermitas Señora Santa Ana y la Magdalena y Santa Marina que estan sitas en esta villa y su termino, dijeron que ellos an mirado los reparos que son menester en la dicha yglesia y hermitas y para que esten reparadas de retejos y demás adereços neçesarios están concertados y combenidos con Alonso Rodriguez maestro de carpintería y vezino desta villa que por todos los días que bibiera el dicho Alonso Rodriguez a de recorrer los tejados de la dicha Yglesia y ermitas de Santa Ana y Santa Marina y la Magdalena con las condiciones y capitulos siguientes:

Primeramente que a der obligado el dicho Alonso Rodriguez a recorrer la dicha yglesia y hermitas cada un año y quitar dellas todas las goteras que ubiere y siendo avisado por el dicho cura presente o mayordomo o por los que fueren en adelante de que las recorra y quite las goteras de todos los tejados de la dicha yglesia y hermitas esté obligado a las recorrer y quitar luego que sea abissado pena de a su costa sean pagados los daños que se siguieren a la dicha yglesia y ermitas y se trayga oficial a su costa a las recorrer o quitar las dichas goteras y esté obligado a que de sus bienes se pague al dicho

Marina, de la que aparece documentación desde fines del siglo XVI⁶, y la de Santa Ana⁷ que es la única que actualmente conserva el pueblo.

oficial y por cuenta de la iglesia y ermitas se an de pagar los materiales que fueren menester de cal, tabla, clabos y maderos.

Yten es condición que si fuere menester algun adereco, fuera de lo que es retejo y quitar goteras lo a de acer la yglesia por su cuenta y de las hermitas.

Yten con condición que a de açer por su cuenta del dicho Alonso Rodriguez dandole los materiales el reparo que agora es necesario de pressente sobre las puertas de la ermita de Santa Marina, poniendo correderas y adereçar las puertas y con sus bergueriças.

Yten que agora, despues a de recorrer la dicha ermita de Santa Marina y la de la Madalena y Señora Sancta Ana con la cassa y quitar las goteras que tubieren./

Yten con condición que en la yglesia al mayo o abril que biene, conforme fuere el tiempo, a de quitar el caballete dela yglesia y echar su lechada de cal y arena y las tejas que se ubieren corrido abajo ajustarlas y dejarlo de manera que no aya goteras y pueda passar mucho tiempo sin que se aga obra que sera bien concertada por ser de mucha costa a la yglesia y recorriendola a su costa del dicho Alonso Rodriguez o el mas conuiniente y a menor costa a la yglesia.

Yten es condicion que a de poner el tejado de la entrada de la torre al ygual y corriente del portal dandole los materiales por su cuenta.

Yten que luego de concertado se le a de dar tres cargas de trigo, la una de la iglesia por lo que a de acer el osario y en el tejado y las dos cargas de trigo le an de dar la ermita de Santa Marina y la Magdalena y otra se entiende quanto a esta paga presente de tres cargas de trigo porque ai dos que se le an de dar para de oy en un año y de alli adelante las an de pagar la iglesia y dichas tres hermitas repartiendo cada una lo que pareciere, de forma que en cada un año se le a de pagar mientras bibiere el dicho Alonso Rodriguez dos cargas de trigo en trigo seco y limpio de dar y tomar por ssolo que cumpla el tenor y forma de las condiciones de atras, sin que falte cossa alguna dellas y las tres cargas que agora se le dan es por el adereco y reparo que tienen de que se haga en la yglesia y la Magdalena y Santa Marina y Señora Santa Ana por no tener de presente reparo no a de pagar de las tres cargas cossa alguna asta el año que biene de seiscientos y diez y ocho que entrara pagando la parte que le tocare de las dos cargas de trigo que se le a de dar cada un año porque recorra los tejados de la yglesia y hermitas.

y con las condiciones desuso declaradas dijeron don Jines Alfonso y Francisco Campuzano mayordomo que por cuenta de la dicha yglesia y ermitas le darán y pagaran al dicho Alonso Rodriguez luego de concertado tres cargas de trigo y en cada un año mientras bibiere dos cargas de trigo de dar y tomar con que el sobredicho a de cumplir con las condiciones dichas y el plazo de la paga de las dichas dos cargas de trigo en cada un año a de ser para diez y ocho días de noviembre en cada un año y pueda ser ejecutado la yglesia y su mayordomo por las dichas dos cargas de trigo para lo qual dijeron que se obligaban y obligaron...

...Que fue fecha y otorgada en la villa de Pozuelo de la Orden a diez y ocho días de noviembre de mill y seiscientos y diez y siete años...».

⁶ ARCHIVO HISTORICO PROVINCIAL DE VALLADOLID. Protocolos, legajo 10.111, año 1598, fols. 90-90 v.º: «Sepan quantos esta carta de arrendamiento bieren como yo Juan Mazo vezino de la villa de Portillo de la horden como mayordomo que soy de la hermita de Santa Marina extramuros de la dicha villa, otorgo por esta carta que arriendo y doy en renta y arrendamiento a vos Diego Artero vezino de la dicha villa las tierras que la dicha hermita tiene que son quatro iguadas y media que son notorias por la coxeta de el año venidero de quinientos y nobenta y nueve años y por cada yguada de ellas abeys de pagar de renta a la dicha hermita y a mí en su nombre o a quien por ella lo aya con derecho sea, tres fanegas de trigo, bueno, seco y limpio, de dar y tomar, bien medido por la medida debida, pagado el día de nuestra Señora de agosto del dicho año de quinientos y nobenta y nueve años... Fue fecha y otorgada en la dicha villa de Pozuelo de la Horden a veinte e dos días del mes de julio de mill y quinientos y noventa y ocho años...».

⁷ Sobre esta ermita puede verse:

MARTÍN GONZALEZ, J. J. y otros: *Inventario artístico de Valladolid y su provincia*. Diputación de Valladolid. Valladolid, 1970, pp. 244-245.

La ermita de Santa Ana está en las afueras del pueblo «*extramuros de esta villa de Pocuelo de la Orden*» como se cita en la documentación del siglo XVII. Y estaba a su cargo al menos en ese siglo un ermitaño⁸. A través de la documentación sabemos que en el siglo XVII junto a la ermita estaba la llamada casa de novenas y la casa del ermitaño, que existía en el siglo XVI y que se renueva en 1618 por los maestros de cantería Juan de Valle y Esteban Resines⁹.

La ermita debió surgir para dar culto a la imagen de Santa Ana, escultura románica, de fines del siglo XII, aunque es muy posible que primitivamente la imagen no fuera de Santa Ana sino de la Virgen, ya que aparece sentada en un solio y no conserva sobre el regazo ninguna otra imagen, pero no se puede exactamente calibrar ya que la escultura que es de madera policromada fue bárbaramente serrada desde la cintura, como fue práctica muy habitual, para hacerle un talle esbelto y poderla vestir¹⁰. A la reforma del siglo XVII, último tercio¹¹, siguieron después

ZALAMA RODRIGUEZ, Miguel Angel: *Ermitas y santuarios de la provincia de Valladolid*. Diputación de Valladolid. Valladolid 1970, pp. 175-179 plano.

⁸ ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE VALLADOLID. Protocolos. Leg. 10.114, fol. 25, año 1675, Testamento de Susana Martínez: «*En el nombre de Dios Todopoderoso yo Susana Martínez mujer de Antonio Martínez de Ojero hermitaño de la hermita de Señora Santa Ana extramuros de esta villa de Pocuelo de la Orden estando enferma en la cama con buen juicio y entendimiento. Temiéndome la muerte cosa cierta a toda persona...*».

⁹ ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE VALLADOLID. Protocolos. Leg. 10.112, año 1618, fol. 84: «*En la villa de Pozuelo a beinte y nueve días de octubre de mill y seiscientos y diez y ocho años, en presencia de mi el presente escribano publico y testigos parecieron presentes Esteban de Resines y Juan del Valle maestros de cantería estantes en esta villa y dijeron que ellos están conbenidos y concertados con el Señor don Jines Alfonso de Baldivieso, canónigo de san Ysidro el Real de León y cura desta parroquia y Diego Artero mayordomo de la ermita de Señora Santa Ana en que la han de hacer la pared y delantera de la cassa de ermitaño donde reside quien cuida de Santa Ana desde el portal de Santa Ana hasta la esquina de piedra que es toda la pared de la cassa la frontera de piedra de mamposteria, el zimientto y todo el alto y gruesso que tiene la pared de la dicha casa y la dicha cantería del alto que tiene el antepecho del portal bien labrado como el está y luego sobre la dicha cantería an deazer las tapias que fueren necesarias asta el tejado con su zinta y clabo de cal bien mezclado y assentar las bentanas y rebocar toda la dicha obra a vista de oficiales y assentar las puertas que tiene con sus morrones de piedra asta el tejado y en quanto a los morrones de las puertas el alto de lo que ha de yr de mas de la demás obra asta arriba del tejado a de ser y lo ponen en mano del dicho doctor que lo que el les mandare pagar por solo el dicho alto de murriones de lo que de si demás an de estar por lo que su Merced mandare y no puedan reclamar ni pedir más de lo que dijera merecen y por la demás obra de cantería y tapias les an de dar quatrocientos reales por toda la dicha obra y ellos an de sacar la piedra y labarla y açen todo a su costa solo los materiales se les a de dar al pie de la obra de la cal y la piedra y demas materiales y madera para andamios y la paga de los quatrocientos reales a de ser en esta manera que se les a de dar cien reales para sacar la piedra y comprar la cal y los otros cien reales para assentar la canteria y otros cien para la tapieria y los ultimos ciento para en acabandose de fenecer la obra, y en quanto a los materiales que se an de poner al pie de la obra solo a de ser la piedra y arena y lo demás todo an de poner los dichos Juan de Valle y Esteban Resines y an de quedar la dicha obra de cantería y tapias de çinta y clabo de cal todas las tapias de afuera a contenido y voluntad de oficiales del dicho cura y porque cumplirán todo lo que ba referido ambos a dos juntamente de man-/fol. 84 v.º/comun y cada uno de ellos por si y con el todo susodicho diciendo como dijeron que renunciaban y renunziaron... y quedarán cumplida la obra sin que dejen mano della ni tomen otras obras asta que sea acabada y feneçida...*».

¹⁰ ARCHIVO DIOCESANO DE VALLADOLID, n.º 140.—Cuentas, 17 de septiembre de 1682: «*Se descargan sesenta y seis reales que se pagaron a un escultor de Rioseco por componer el talle y brazos de Señora Santa Ana y hacer la diadema sin la doración*».

otras importantes en el siglo XIX e inicios del XX. Quedando sólo de la imagen original de las rodillas para abajo y, con retoques, parte del manto junto al rostro.

La ermita sorprende por su tamaño, es muy grande y más para un pueblo pequeño. Quizá por su tamaño a veces en la documentación se le denomina «*santuario*». Fue fabricada en tapial salvo el hastial que es de cantería y tiene la particularidad de conservar también en tapial las galerías que bordean toda la ermita, originando un ancho pasillo en torno, con cubierta de colgadizo, y donde se rezaba el Viacrucis, al menos están allí colocadas sus cruces. La galería o pasillo de la derecha da acceso al cementerio del pueblo, éste sin embargo no debió comenzar a funcionar hasta el siglo XIX, pues en la documentación notarial que he consultado, todos los que testan en los siglos XVI y XVII, ordenan enterrarse en la iglesia de Santo Tomé, que es la iglesia del pueblo. El tapial de la iglesia fue encinchado y ladrillado en el siglo XVII, como se recoge en las cuentas de 1676-1677¹².

El acceso a la ermita está precedido por una cruz de piedra sobre una basa y tres gradas también de piedra y por el atrio, que origina el pasillo en torno, pero que aquí en vez de ser un muro de tapial alto es sólo un poyete alto en cantería que sirve de base a seis columnas de piedra de orden toscano que soportan el tejado. La puerta de entrada, en arco rebajado, es de cantería y tiene dos tondos, bárbaramente esculpidos, imitando a los del siglo XVI, a ambos lados. La puerta de madera con sus herrajes se hacía en el año 1673¹³. Aunque según la visita de 1676, Don Isidro Flores de Villafañe, canónigo de San Isidoro el Real de León y Prior y cura propio de la villa, hacía donación de 1.100 reales a esta ermita «*para que con ellos se agan unas puertas fuertes, de toda curiosidad y satisfacción en la forma que lo están las puertas de la iglesia de Morales y Tordeumos que miran de esta villa, moldeados y entrepañados con almoadillas dobles, dos postigos y erraje*»¹⁴. Una alta espadaña de un solo vano colocada en el hastial al lado izquierdo según

¹¹ ARCHIVO DIOCESANO DE VALLADOLID, n.º 140.—*Cuentas*, 22 de septiembre de 1683: «*Ytem dio en data doce reales que pago de dorar la diadema de Santa Ana y encarnar las manos*».

¹² ARCHIVO DIOCESANO DE VALLADOLID, n.º 140. *Libro del... de Señora Santa... villa Pozuelo*. 15 de marzo de 1678, fol. 108: «*Mas seiscientos y diez y seis reales que costaron siete mil ladrillos a ocho ducados el millar*»...

«*Mas mil y ducientos Reales que pagó a los albañiles de Valladolid por reenchir las tapias, enladrillar la hermita y pintarla y blanquearla por de fuera*».

«*Mas setenta reales de un peón que ayudó a la obra*».

¹³ ARCHIVO DIOCESANO DE VALLADOLID, n.º 140. *Libro del... Señora Santa... Villa de Pozuelo*. 6 de septiembre de 1673, fol. 99v.º: «*Mas novecientos reales que llevó el maestro que hizo la puerta de Señora Santa Ana de que mostró carta de pago*».

«*Mas ocho reales de un día que fue el caro a Villafrechos por un poco de madera que se le avia comprado en Rioseco para dichas puertas*».

«*Mas trescientos y veinte y dos reales que costaron doscientas y treinta y ocho clavos para dichas puertas a once quartos y medio cada clavo*».

«*Mas quarenta y un reales y medio que costó el yerro para tejones, gijones, argollas y goznes de dichas puertas*».

«*Mas quarenta reales que se dieron a Ysidro González çerrajero para hacer todo lo dicho*».

¹⁴ ARCHIVO DIOCESANO DE VALLADOLID, n.º 140. *Libro de la... de Señora Santa... Villa de Pozuelo*, fol.: 84.

se entra, sustituye a la torre que primitivamente debió tener la ermita. La esquila que tiene se colocó en el siglo XVIII.

La mayor parte de lo que se ve de la ermita es del siglo XVII y lógicamente debió rehacerse sobre la otra anterior. Documentalmente puede probarse que la ermita existía a fines del siglo XVI y desde los últimos años de ese siglo parece se acrecienta la devoción a la Santa y a su ermita pues comienzan a aparecer en los testamentos, hasta ser casi habitual en las primeras décadas del siglo XVII, las mandas para que se digan en esta ermita misas, generalmente noverarios de misas, por las almas o intenciones de los que testan¹⁵, apareciendo también algunas otras donaciones para la ermita¹⁶. Esta ermita fue la sede de la cofradía de los pastores, precisamente es de esta cofradía, de la venta y subasta de corderas y corderos, más de unas tierras que se cosechaban de trigo, al menos la mayor parte de ellas, de donde sale lo que constituye la base de su economía bastante saneada, al menos a fines del siglo XVII. Su administración correspondía en ese tiempo a un mayordomo que era el que arrendaba las tierras¹⁷ y velaba por sus bienes. Este presen-

¹⁵ ARCHIVO HISTORICO PROVINCIAL DE VALLADOLID. Protocolos. Leg. 10.111, año 1598, fol. 115: Testamento de María Sobrina viuda de Rodrigo Herrero, vecino de la villa de Pozuelo, fol. 115 v.º: «Yten mando se digan en la dicha hermita de Señora Sancta con quien tengo debozión seis misas por mi yntenzión y se de por cada una un real y medio... En la dicha villa de Pozuelo de la Orden a zinco dias del mes de mayo de mill quinientos y noventa y ocho años».

Fol. 204: Testamento de María Mora viuda de Gonzalo Redondo del lugar de Cotanes, fol. 204 v.º: «Yten, se me diga e haga una treyntenario de treynta misas rezadas en la hermita de Señora Santa Ana de Pozuelo por mi yntención y se pague él a treinta reales y treynta quartillos para que se diga luego, y estos salga de los dichos quinze mil que mando por mi alma.

Yten, se digan por mi yntención tres misas rezadas en Sancta Ana de Pozuelo a onor de la Sanctissima Trinidad y se pague por ellas a real y quartillo por cada una y salga de los dichos quinze mil maravedis. ...En el lugar de Cotanes a diez y ocho dias del mes de septiembre de mill quinientos y noventa y ocho años.

Leg. 10.112, año 1617, fol. 60: Testamento de Isabel Rodríguez mujer de Bartolomé Gadijón: «Yten mando que me hagan dos novenarios el uno en la yglesia parroquial de esta villa y el otro se me diga en Señora Santa Ana».

Fol. 77: «Yten mando que me diga el dicho Francisco López clérigo un nobenario en la ermita de Señora Santa Ana y se le pague por lo decir lo que es costumbre y que salga de los cien ducados».

¹⁶ ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE VALLADOLID. Protocolos. Leg. 10.111. Año 1598; fols. 91-91v.º. Testamento de Pedro Sobrino (12 de abril de 1598): «Mando a Señora Sancta Anna desta dicha villa sietecientos reales para hazer un pendón y se los mando en limosna por los beneficios y mercedes que Dios nuestro Señor por su interzesión me a he/cho y mando y es mi voluntad que el dicho pendón se haga dentro de un año después de mi fallezimiento y sea del color que a mis testamentarios y al cura que a la sazón fuere les pareziere y, sin dentro del dicho año no se hiziese, que el Obispo e su ofizial les compela por zensuras a que lo hagan, porque así es mi boluntad».

Leg. 10.112. Año 1614, fol. 42. Testamento de Sebastián López, fol. 42v.º: Yten, mando a la cofradía de la bendita Santa Ana una fanega de trigo».

Leg. 10.112. Año 1621. Testamento Simón Ruíz: «Yten, mando a Señora Santa Ana una fanega de trigo porque esta es mi voluntad, y salga de los trescientos reales».

¹⁷ ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE VALLADOLID. Protocolos. Notario: GARCIA, Diego. Legajo: 10.111.—Testamento de Diego Alonso vecino de la villa de Pozuelo de la Orden, 26 de septiembre de 1594, fol. 130: «Yten, declaro que debo de renta a Señora Santa Ana las tierras que tube a renta con Alonso Calderón, beynte e cinco mil y tantos maravedis/fol. 130 v.º/ lo que pareziere por el libro de quantas. Tomado en quenta lo que hubiere pagado, mando se pague.

taba cada dos años escrupulosas cuentas de todas las entradas y salidas que debían ser aprobadas por el Visitador eclesiástico de la villa procedente del Obispado de León y por el Prior de la villa que con frecuencia era un canónigo de San Isidro el Real de León pero además cura encargado o párroco de Santo Tomás, la iglesia del pueblo.

Corresponde el grueso de las obras de la fábrica de la ermita a los años 1650-1656, como he podido comprobar en la documentación existente¹⁸. Así en la visita que se realiza el año 1655 se dice «*de los trescientos reales que se deven dar en las tres pascuas cada un año a los pobres por aver dexado de darse en los seis años pasados y necessitar esta hermita de pagar los oficiales los gastos de la obra*»¹⁹. Y en cuenta de fábrica de la ermita se anotan especialmente desde los años 1652 al 1655 los gastos de traer la madera y las vigas, que fueron en gran cantidad, y que se trajeron de Rioseco y la piedra que se especifica «*que se concertó traer la piedra de la Magdalena a esta ermita*» así como a los pagos de carreteros y carros que la trajeron como los gastos de clavazón y de los carpinteros que la realizaron. Corresponde estas obras a la cubierta, pasadizo y coro. Anotándose también todos los gastos de adobes para igualar las tapias del tejado y las tejas y tejeros que fueron de Villa García. La labor de cantería que corresponde a la portada fue realizada por Juan de Navedo y sus oficiales que cobró mil trescientos reales. La labor de carpintería correspondió a Juan de Bonal y Santiago de Villegas maestros de carpintería y recibieron por ello 1.648 reales, y otro maestro carpintero «*Zebrian Velez carpintero*» cobraba 6 cargas de trigo para la cuenta del «*portalejo que iço a la puerta de la casa de la ermita*». Y en 4 de septiembre de 1679 se anotaban en cuentas 364 reales «*que se dieron a los oficiales y canteros por el retexo y aderezo del portal que hacen*». En el año 1703 el portal volvía a rehacerse²⁰.

Lo importante de la ermita está en su interior, aunque el estado actual sea lamentable. Una bellísima decoración floral cubría todos sus muros, imitando corti-

Yten declaro que debo más de la renta atrasada a la dicha hermita de Santa Ana, cinco cargas de trigo poco más o menos, lo que Pedro Sobrino dijere en su conziencia.

Yten declaro se debe a la dicha hermita de Santa Ana la renta de heste presente año y coseta de noventa y quatro años que passó que son beinte e una cargas de trigo. Mando se pague.

Yten declaro debo a Gaspar Alonso mayordomo que fue de la dicha hermita de Santa Ana carga y media de trigo a la tasa se pague y para hesto le tengo dado quarenta y uno o quarenta y dos reales, lo que pareziere...».

¹⁸ ARCHIVO DIOCESANO DE VALLADOLID. Pozuelo de la Orden, n.º 140. *Libro de la (ermita) de Señora Santa Ana.*

Existen también: *Libro de las quantas y nombramientos de Mayordomos de la fabrica y ermita de nuestra Señora de Santa Ana de esta villa de Pozuelo de la Orden que da principio este año de 1761* (abarca hasta 1813).

¹⁹ La visita se realiza el día doce de enero de 1655 por D. Gaspar Velázquez Rector Comisario del Santo Oficio y Visitador General del Obispo de León por el Ilustrísimo Sr. D. Fr. Juan de Pozo, Obispo de León, y se afirma que la ermita: «*la alló con la decencia i adorno que se deve y es necesario, así de ornamentos como de lo material*». ARCHIVO DIOCESANO DE VALLADOLID, n.º 140. *Libro que producen las (tierras —falta—) e acen para Santa Ana*, fol. 15.

²⁰ «*Mas se le descargan mil duzientos reales en que se ajustó la obra de el portal de Santa Ana en presencia de los Alcaldes y vecinos de la villa*» ARCHIVO DIOCESANO DE VALLADOLID, n.º 140. *Libro de quantas.*

najes o azulejos, de esta decoración sólo quedan visibles fragmentos aunque algunos tengan varios metros, lo mejor conservado está en la zona del presbiterio y a los pies de la ermita; es muy posible que bajo las capas de yeso con que sucesivamente se han blanqueado sus muros se conserve más decoración floral. Estas pinturas deben ser las que se anotan en cuentas en septiembre de 1675, fecha que corresponde a la que aparece en el tirante del artesonado, y que fueron realizadas por pintores de Rioseco y Manuel del Río²¹ a éste pintor se anota en cuentas en el año 1676 la paga «*por color y pintar lo que faltava en el coro*».

Cubriendo toda la ermita tiene una espléndida armadura con tirantes, en estado lamentable de conservación, pero magnífico ejemplar y único en la provincia de Valladolid. El artesonado de madera consta de un amplio faldón que ha sido decorado totalmente en todo su entorno con tarjas ovaladas, a manera de grandes escudos, en cuyo interior se han pintado secuencias del Antiguo Testamento de carácter moralizador y panegírico de la estirpe de Santa Ana. Bajo la tarja lleva una cartela con el texto latino correspondiente al tema representado que es un versículo tomado del Antiguo Testamento seguido en español de la consecuencia moralizadora, en un verso de rima muy forzada. Así por ejemplo:

«PATER MEVS CAECIDIT VOS
FRAGELLIS, FO AVTEM CAE
DAM SCORPIONIBVS.REG.3.C.19.
CONSEJOS DE UN BUEN GOBIERNO
EN SU REINO NO ADMITIO
ROBOAN, CON QUE PERDIO
EL TEMPORAL I EL ETERNO»

Las distintas tarjas van unidas con cintas rojas y guirnaldas de frutos. El arco-cabe del artesonado son dos bandas de flores de vivos colores, rojos y azules, e igualmente esta decorado el almizate o harneruelo²², que es el centro del artesonado aquí además hecho en relieve, y los tirantes del artesonado que lleva en uno de ellos, en el centro, la fecha: 1675. En el frente del artesonado sobre el retablo

²¹ «Mas diez y ocho reales que se dieron a Francisco Calderón por hacer y desacer los andamios para la obra de la pintura que se hizo en dicha hermita.

Mas doce reales que costaron los clavos para haçer dichos andamios.

Mas siete reales que se gastaron de vino con las personas que ayudaron a hacer los andamios en varias veces según era menester quitarlos y ponerlos.

Mas mil y ochocientos reales que se pagaron a los pintores de Rioseco por las pinturas que se hicieron en las paredes que están fuera de la capilla, mostró carta de pago.

Mas doçientos y ochenta reales que se dieron a dichos pintores en el retoque coloridos y doración de tres quadros con marcos nuevos de la historia de Santa Ana de que también mostró carta de pago.

Mas treinta y tres reales que costó el marco y madera del quadro nuevo que se hiço y se dieron a Domingo de Acebo escultor.

Mas treinta reales que se dieron a Manuel del Río pintor por dorar y colores de dicho quadro». — ARCHIVO DIOCESANO DE VALLADOLID, n.º 140. Libro del... de Señora Santa.... fol.: 102.

²² Sigo la terminología empleada por NUERE, Enrique: *La carpintería de armar española*. Ministerio de Cultura, Dirección General de Bellas Artes y Archivos. Instituto de Conservación y Restauración de Bienes Culturales. Madrid, 1989.

mayor lleva pintada la coronación de la Virgen entre dos soles²³ en vez del sol y la luna como es lo habitual y dos escudos reales, pertenecientes a D. Felipe IV.

En las cuentas de la ermita se anotan puntualmente todos los gastos ocasionados en «*la obra de pintura y dorado de la ermita*» desde los años 1664 y siguientes cuya tarea corresponde a Ignacio Fuertes maestro dorador y pintor vecino de Valladolid el cual se comprometió también a dorar ocho curnocopias, los altares de la ermita, seis cruces y seis pinjantes para el púlpito de la iglesia parroquial. Aparece también citada en estas cuentas de dorado y pintura, una mujer, señora doña Isabel, y un oficial de Ignacio Fuertes. Este pintor dorador no pudo terminar su tarea porque fue llamado por el Rey para una obra en el Paular quedándose en su lugar su compañero Agustín Guerrero que tampoco acabaría la tarea. Consta que el pintor Manuel Ríos terminaba la pintura en la parte del coro.

Una reja de madera de dos cuerpos y siete calles divide la zona el presbiterio y sirve de resguardo para el acceso del camarín de la imagen.

El altar mayor tiene un retablo de fines del siglo XVI o primeras décadas del XVII, de un solo cuerpo dividido en tres calles por columnas jónicas de fustes estriados, con pinturas sobre tabla y lienzo, de calidad discreta, con temas de la Virgen y Santa Ana. Las pinturas van dos en cada calle, una apaisada de pequeño tamaño arriba y otra grande en sentido longitudinal debajo, más otra de parecido tamaño en el coronamiento; pues la calle central no lleva pintura por corresponder al camarín con las esculturas de Santa Ana y sobre ella lleva un alto coronamiento con aletones. Los temas de las pinturas son: Un ángel apareciéndose a San Joaquín cuando está cuidando sus ovejas comunicando vaya a su casa porque su mujer concebirá; y al otro lado un ángel anunciando a Santa Ana. Debajo del anuncio de Santa Ana, la Circuncisión y de San Joaquín, la Epifanía. De coronamiento, en el centro, sobre la Santa Titular, la Inmaculada Concepción o Asunción de Nuestra con un ángel a cada lado sosteniendo cada uno una filacteria con exclamaciones sacadas del Cantar de los Cantares. Pequeñas tablitas forman la predela o banco, son los Evangelistas, Santiago matamoros y un Obispo recibiendo a un caballero.

²³ ZALAMA RODRÍGUEZ, Miguel Angel: *Ermitas y santuarios de la provincia de Valladolid*. Diputación de Valladolid. Valladolid, 1987, pp. 175-179 + plano.

El autor da una visión sugerente de estas pinturas, p. 178, que reproduzco textualmente: «A derecha e izquierda de este conjunto se pintaron dos representaciones del Sol, con rostro humano del que parten rayos muy esquemáticos. El astro Sol situado en el lado de la Epístola está iluminado por la luz que penetra por una pequeña ventana cercana, y se encuentra situado frontalmente al espectador que lo contemple desde la nave. Por el contrario, el Sol pintado en el lado del Evangelio está en penumbra, alejado de los focos de iluminación y da la espalda al observador.

Podrmos interpretar este conjunto pictórico como el discurrir del día, asimilable perfectamente con el paso de la vida. La luz que entra por la ventana de la Epístola supone el Sol naciente, el amanecer de nuestra existencia. En el lado opuesto la estrella aparece oscurecida, de espaldas, como marchándose; es el fin de nuestra existencia terrenal. Entre ambas representaciones se encuentran los Apóstoles, indicándonos a Santa Ana. Los discípulos de Cristo son nuestros guías en la Tierra, pero nos llaman la atención sobre la madre de la Virgen, gracias a la cual se pueden conseguir los dones para cuando la luz de nuestro paso por la Tierra desaparezca podamos alcanzar el Paraíso».

De toda esta interpretación, tal y como lo explican en el pueblo, sólo disiento de que estas pinturas estén frontales al espectador, pues están sobre el techo por lo que parece que más que para verse desde la nave se hicieron para ser visibles desde el presbiterio.

Junto a este retablo hay a cada lado otro de igual estructura pero de menor tamaño. Sus ensamblajes son del siglo XVII pero sus pinturas son del siglo XVIII y de muy mediana calidad²⁴. Otros dos retablos se colocaron en los muros norte y sur de esta zona con esculturas, imágenes que son un muestreo de la devoción popular, algunas son de madera policromada de los siglos XVII y XVIII, consta de algunas que se encargaron en Valladolid, y otras son de escayola modernas; algunas de éstas han sustituido a las antiguas de madera, como es la de San Isidro Labrador²⁵. Junto a la Titular la imagen más antigua que tuvo la ermita y gozó de más devoción fue Nuestra Señora de la Paz, que con corona de plata sobre su cabeza, presidía su altar rodeada de tres relicarios guarnecidos de seda.

Una puerta con una empinada escalera de acceso a una pequeña sala usada como sacristía paso obligado para el camarín de la Santa. Hay en ella una cajonería buena aunque muy afectada por la carcoma y con cerraduras y tirantes artísticos de hierro forjado, aunque los ha perdido ya en algún cajón²⁶. El camarín le cubre un artesonado abovedado realizado en madera de abultado relieve con flores y frutos y fue policromado con técnica de estofado aunque ha tenido repintes posteriores, que ocultaron en parte el oro. Debió realizarse entre los años 1662-1664, aunque parece algo más moderno, pues en esos años se pagaba al escultor Lucas González de Rioseco, 192 reales en cuenta de la obra que estaba haciendo en la ermita. Debe ser suya también la peana de la imagen de la Santa²⁷. El suelo del camarín tiene azulejos de Talavera, losetas pequeñas de flores azules sobre fondo crema, que están todas ellas sueltas, pero en buenas condiciones.

Arrinconada en una dependencia junto al camarín, hoy trastero y palomar, puede verse la antigua vidriera que daba luz al camarín, con un emplomado típico de los siglos XVII-XVIII²⁸ y restos de lienzos de pintura de gran tamaño hoy totalmente

²⁴ ARCHIVO DIOCESANO DE VALLADOLID, n.º 140. *Quenta...* Año 1644: «Yten, treinta y seis reales que pagó a Rodrigo de Castroverde de que los tenía la hermita a Juan Calderón de la obra que izo en los retablos».

Año 1659, fol. 39: «Ciento y ochenta reales que se concertó el frontal de angeo del altar para correspondencia de los colaterales».

Sesenta reales en que se concertaron las armas y tarjetas de quatro frontales, dos de los colaterales con las armas de San Isidro y de nuestra Señora y dos en la iglesia con las armas de Señora y San Isidro.

Yten sesenta reales en que se concertó la encarnación del rostro y manos de nuestra señora de la Paz, adorno de su talla en la forma en que está.

Yten 50 reales que se dieron a Bautista pintor por acerse encomendado de hacer con toda perfección las ymagenes de los retablos».

²⁵ ARCHIVO DIOCESANO DE VALLADOLID, n.º 140. *Quenta*, año 1659, fol. 39: «Yten doscientos ducados en que se concertó el dorado ymagenes de pincel, ymagen de Señor San Ysidro de escultura, dorado estofado y colorido que se hizo en los colaterales con los frontales de angeo brocatelados...».

²⁶ ARCHIVO DIOCESANO DE VALLADOLID, n.º 140. *Quenta* fol. 40, «Quarenta y dos reales que costaron siete zerraduras con sus llaves y escudos para los cajones de la hermita en que se guardan los ornamentos».

²⁷ ARCHIVO DIOCESANO DE VALLADOLID, n.º 140. *Quenta* fol. 40: «Doscientos cincuenta reales que costó la peana y ornato de Santa Ana...».

²⁸ ARCHIVO DIOCESANO DE VALLADOLID, n.º 140. *Quenta*. Años 1662-1664, fol. 51: «Descargale ciento y beinte y dos reales que se pagaron a Francisco Sanchez vecino de Rioseco por

perdidos pero aún aprovechables los marcos, al menos en parte, aunque los destrozados de la suciedad y las palomas son grandes. En cuentas consta cómo en 1674 realizaba Domingo de Azebedo escultor, tres marcos y tres bastidores para los cuadros, cobrando 110 reales y al año siguiente cobraba de nuevo 33 reales de otro marco de un cuadro nuevo. Tuvo la ermita varios cuadros de gran tamaño procedentes de distintas donaciones que fueron aumentando su número hasta llegar en 1686 a tener ocho cuadros. El más antiguo de ellos fue uno de San Joaquín y Santa Ana que estaba junto a la puerta de entrada y que casi a fines del siglo XVII se limpiaba y se coloreaba de colores diferentes. La relación más completa de los cuadros que conozco, corresponde al inventario de 1686, realizado para entregar al ermitaño, y en ese momento contaba la ermita con ocho cuadros grandes²⁹. Consta también en cuentas que el cuadro de los desposorios de Nuestra Señora lo realizó en 1679 Bartolomé Monsó.

Fuera de la verja, en la nave de la iglesia está el púlpito que hermana con la labor de decoración del camarín y es de pintura y talla interesante. El púlpito se concertó por 500 reales con Lucas González, en Rioseco, al que se pagaban, según las cuentas de 1664-1666, 190 reales más por algunas demasías que hizo en el púlpito y otras cosas³⁰. Consta en cuentas que su dorado y estofado lo realizó el dorador vallisoletano Ignacio Fuertes, en 1665, pero cuando éste se fue, aún quedaba por hacer «*dorar los fondos de las frutas del púlpito, colorear su pie*». Junto al púlpito se ha colocado un gran retablo dorado de fines del siglo XVIII procedente de la antigua iglesia parroquial.

razón de la vidriera de la ventana del medio y la del coro de la hermita y unas redes que yço». Libro de la ... de Señora Santa ... Año 1665, fol. 57: «Yten catorçe reales que pago a Francisco Rodríguez latonero vecino de Rioseco del resto de las vidrieras».

La vidriera del camarín se anota que se hizo pedazos y fue necesario renovarla, pagándose en 1689, fol. 172 v.º: «*Quatro ducados pagados al vidriero de Rioseco de componer a nuevo y asentar la bidriera del camarín de la hermita*».

²⁹ «*Cuerpo de la ermita*

Lado izquierdo

Primeramente un quadro con su marco dorado de San Bernardo de medio cuerpo y delante de él nuestro Señor con la Cruz a cuestras.

Ytem, otro quadro grande con marco dorado de la Asunción de nuestra señora de cuerpo entero.

Más otro cuadro algo menor con su marco dorado de la Anunciación de nuestra Señora.

Más otro quadro del mismo tamaño con marco dorado del Santo Cristo de Burgos.

Lado derecho

Yten otro quadro con marco dorado con los desposorios de Nuestra Señora.

Yten otro quadro con marco dorado del mismo tamaño del nacimiento de Señora Santa Ana.

Yten otro quadro con marco dorado del mismo tamaño de San Joaquín y Señora Santa Ana.

Yten otro quadro con marco dorado, que significa quando el Sacerdote echo del templo a San Joachín»...

ARCHIVO DIOCESANO DE VALLADOLID, n.º 140. Libro de la ermita de Santa Ana.

³⁰ ARCHIVO DIOCESANO DE VALLADOLID. N.º 140, Libro de la ... de Señora Santa..., fol. 79: «*Yten ziento y noventa reales que se dieron al dicho Lucas González por algunas demasias que iço en el púlpito, por las andas de Santa Ana, por las gradas de los cajones y otra gradilla para el altar mayor, la peana y rodapie de dichos cajones.*

Yten treinta reales que iço de costas de asentar el púlpito y traerle de Rioseco».

A los pies de la iglesia se levanta la tribuna o coro sobre la jacena, una viga decorada con talla de delfines enfrentados a un jarrón o copón, tema muy renacentista sacado sin ningún género de dudas de un grabado de una greca de libro. Esta viga apoya sobre dos esbeltas columnas jónicas con zapata. El frente del coro lleva la baranda con un zócalo de dos bandas de talla menuda, la inferior de flores dentro de hexágonos y otra más estrecha con triángulos floreados, y todo primorosamente tallado sobre ella los balaustres torneados. Todo el artesonado que corresponde a la parte bajal del coro, acceso de la ermita, está magníficamente conservado con una talla de flores dentro de los casetones hexagonales, de gran efecto ornamental y realizado con impecable técnica. En el año 1665, 22 de diciembre, se daba carta de pago a «Juan de Moncon y Santiago Ruiz maestro de carpintería» que cobraban de pago a 1.648 reales. En los libros de cuentas se anota un pequeño arreglo que se hizo entre 1697-1698: «Ytem, se le pasan cinco reales que gastó en clavazón y guarnecer un madero del claustro y en una zapata».

Es digna de destacar la labor de rejería, de carácter popular pero artística y no carente de mérito. Así la fallaba de la puerta, arriba con cabeza de carnero y abajo de serpiente, así como la rejilla de balaustres de la mirilla, que tiene la puerta principal, para poder ver desde el exterior el interior de la ermita y también la cerradura del cepo de la iglesia. Todo ello debió hacerse en el pueblo, en donde funcionó hasta este siglo una herrería. Dada las fechas sospechaba que esta obra podía corresponder al herrero Isidro González con el que se remataba el oficio de la herrería de la villa en el año 1678³¹ como efectivamente se confirma por las cuentas de la ermita.

Algunos bancos, uno aún un ejemplar de los que se compraron en 1666, y bastantes reclinatorios de este siglo o muy de fines del siglo pasado, ponen fin a la decoración de la ermita. Cuán distante está su estado actual de la afirmación consistentemente repetida en las visitas del siglo XVII y XVIII: «Visitó la hermita de Señora Santa Ana y la alló con mucha dezencia, adorno y compostura»³². Entonces para su ornato tenía el altar 14 ramilletes con doce jarras, dos de éstos eran de plata fina sobre jarrones de madera roja, y otros dos ramilletes con sus cestillos de cuentas. Más trece candeleros dorados y de colores y cuatro hacheros altos dorados y de colores. En el centro de la capilla mayor de la ermita, una lámpara de plata, más otra grande de latón con dos arañas de madera doradas y de colores colgadas el cuerpo de la ermita.

Por los años que esta pintura del artesonado se realizaba, se hacía también el

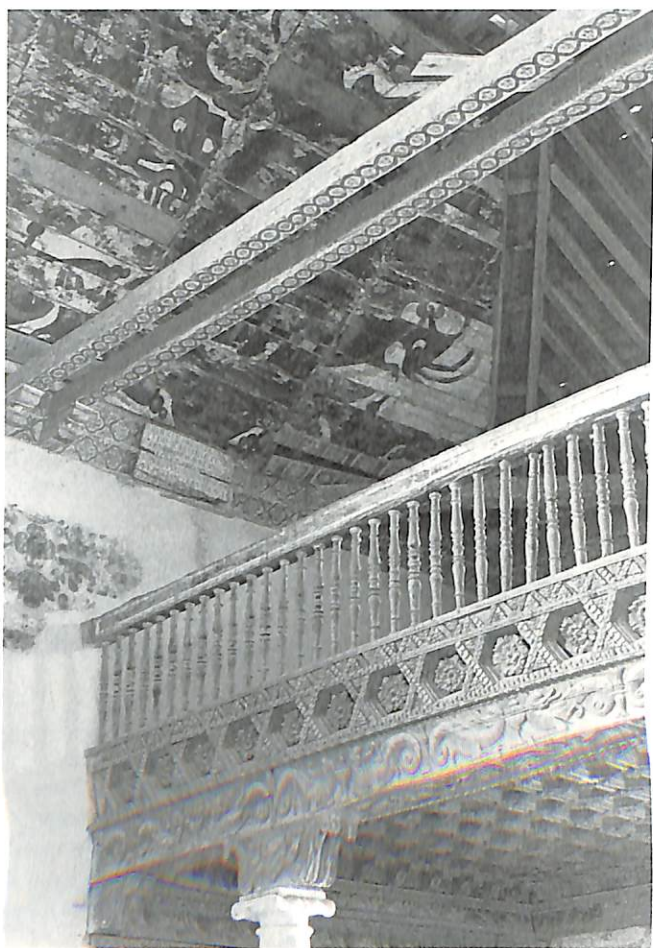
³¹ ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE VALLADOLID. Protocolos, leg. 10.114, fol. 42 y 42 v.º. «En la villa de Pocuelo de la Orden a veinte y seis días del mes de octubre año de mil seiscientos y sesenta y ocho ante mi el presente escrivano y testigos Parescieron Isidro González herrero, Juan Aguado y Mateo Sobrino vecinos de esta dicha villa. Dijeron que por quanto en el dicho Isidro González está rematado el oficio de la herrería de esta villa por tiempo y espacio de quatro años cumplidos que comenzaron a correr desde el día de San Juan de junio passado de la presente Año de mil seiscientos y sesenta y ocho y fenecen el día de San Juan de junio que berna de mil e seiscientos y setenta y dos...».

³² ARCHIVO DIOCESANO DE VALLADOLID, n.º 140. «Libro del ... de Señora Santa...». fol. 185. Visita del día 11 de diciembre de 1692 por D. Mateo de Soto Canónigo de la Santa Iglesia de León y Visitador General de este Obispado por el Ilustrísimo Señor Don Juan de Aparicio y Navarro.

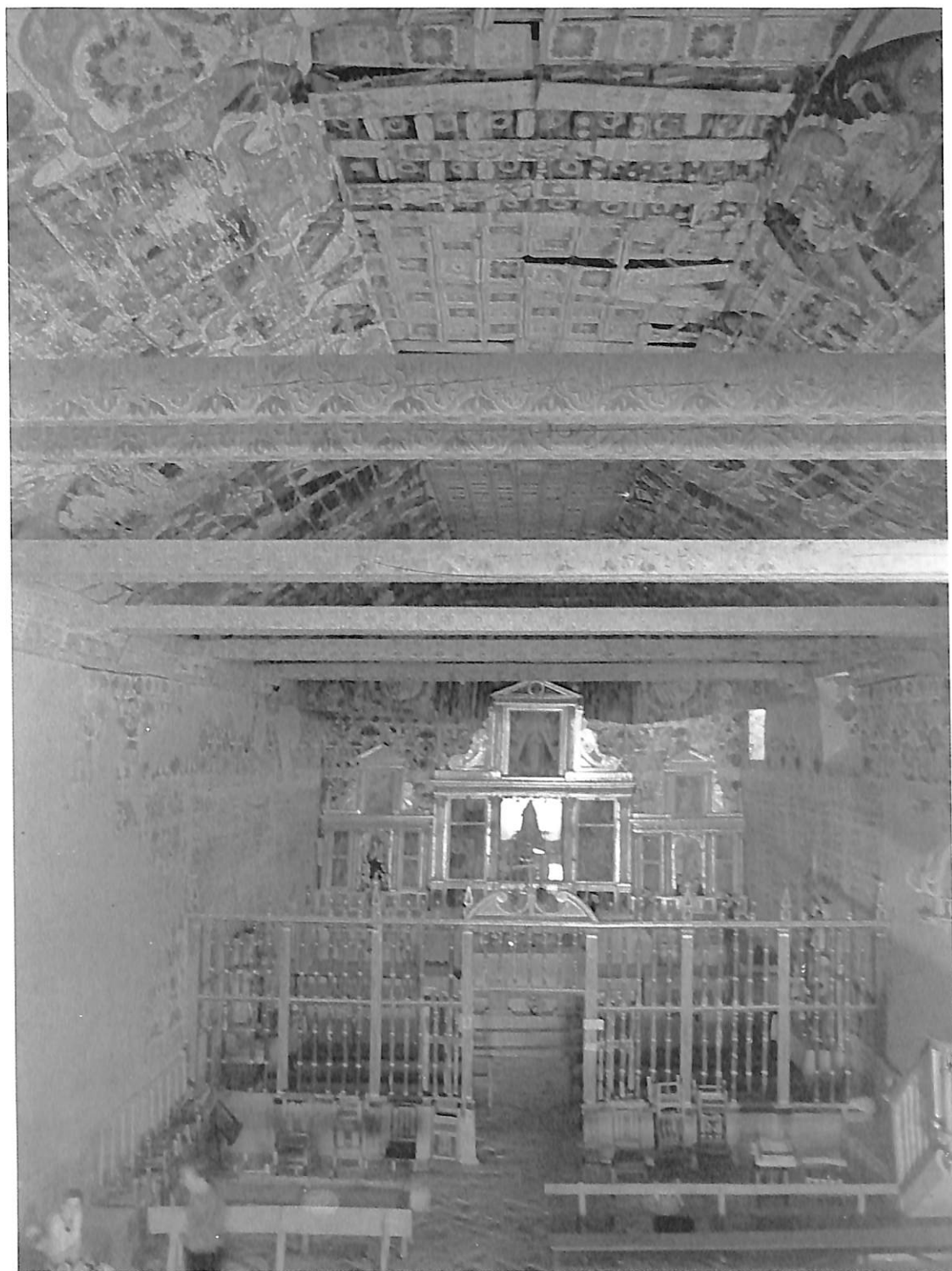
suelo que se cubría de baldosas de barro, no es tampoco corriente encontrar el testimonio notarial de su ejecución que halle en notarios de Pozuelo, obligándose el 22 de septiembre de 1675, Francisco Gutiérrez de Casanoba vecino del lugar de Presillas jurisdicción del valle de Ranzo de que haría en barro cocido tres mil cien baldosas para esta ermita según el tamaño y forma que para el caso se hizo firmada por el mayordomo de la dicha ermita, obligándose a entregarlas todas allí en junio del año siguiente³³.

³³ ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE VALLADOLID. Protocolos. Sig. 10.114, fol. 68 y v.º.

LAMINA I

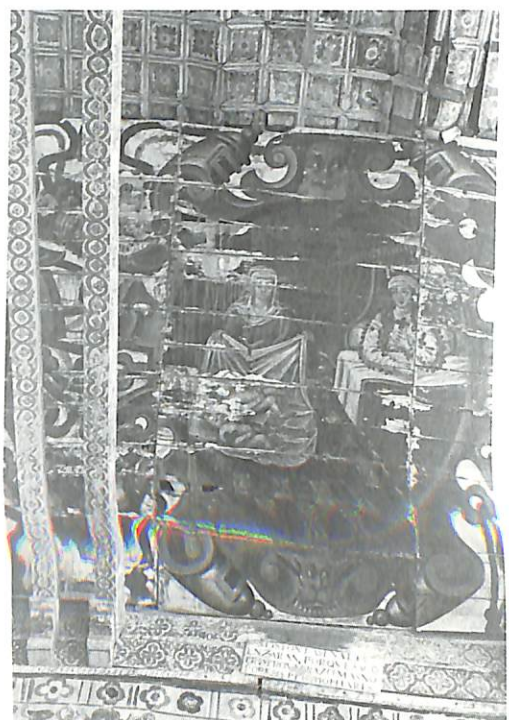
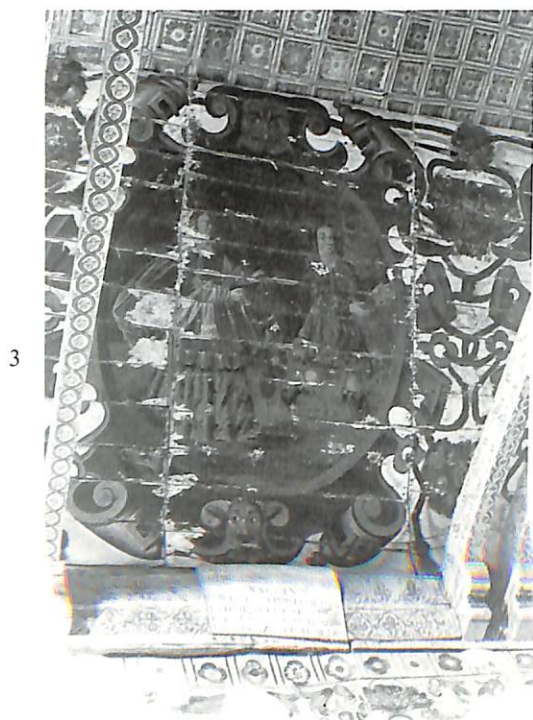
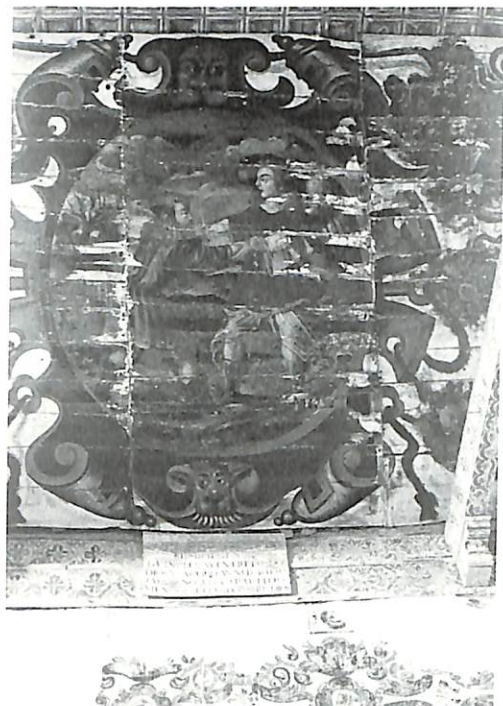


Pozuelo de la Orden. Ermita de Santa Ana. Coro.



Pozuelo de la Orden. Ermita de Santa Ana.

LAMINA III



Pozuelo de la Orden. Ermita de Santa Ana. Detalles de las pinturas de los faldones del artesonado.
1. Sacrificio de Abraham.—2. Lucha de Jacob con el ángel.—3. José y Putifar.—4. Nacimiento de Esaú y Jacob.

NOTICIAS SOBRE EL HOSPITAL DE INOCENTES DE VALLADOLID

ENRIQUE GARCIA MARTIN

El Hospital de Inocentes, también denominado Hospital de Orates o Dementes, fue fundado en el siglo XV por el Oidor de la Chancillería Sancho Velázquez de Cuéllar y dependía del Cabildo de la Catedral. Ocupaba un solar en la calle de Frenería, a la que posteriormente daría su nombre y en la actualidad denominada Cánovas del Castillo. El edificio fue destruido tras la inundación del año 1636 y reedificado posteriormente. De esta reedificación surgieron las siguientes partes en el edificio:

La fachada es conocida por el dibujo de Antolínez de Burgos en su «Historia de Valladolid» y ha sido descrita por Martín González¹. En ella destacan, aparte de la escultura de San José sobre la puerta de entrada, una gran barandilla en el piso principal y balcones en el piso alto, con la finalidad de poder presenciar los enfermos la celebración del día de los Santos Inocentes, patronos del Hospital, y que se celebraba frente a la fachada².

La capilla, en aquella mentalidad tan sacralizada, era, sin duda, la estancia más importante del Hospital. Anteriormente al año 1720 tan sólo sabemos de ella que poseía un púlpito y vidrieras con sus marcos. En el año 1720 se hace una gran reforma encargándose de la obra Matías Machuca, «Maestro de Obras», al que se la pagan 3.292 reales³. En este mismo año se talla la Media Naranja y el Retablo al precio de 48 reales. Disponía asimismo la capilla de un chapitel de ladrillo y yeso que fue reparado el año 1748 al precio de 316 reales⁴.

La enfermería fue realizada el año 1702 sin que nos conste su costo⁵.

Los corredores eran bastante numerosos. En el año 1720 se les añade una reja bajo la dirección del Maestro de Obras Juan de Ascondo, religioso del Convento de San Benito, al que se le pagaron 2.256 reales y 26 maravedís junto con una arroba de chocolate⁶. El año 1753 fueron suprimidos para alargar el Hospital.

¹ Martín González, J. J.: «El arte en los hospitales de Valladolid». *Anales de la Real Academia de Medicina y Cirugía de Valladolid*. N.º Extraordinario con motivo del 150 aniversario de la Fundación de la Academia. Valladolid, 1982, p. 198.

² Esta fiesta consistía en Misa, Sermón y Música con un almuerzo a base de bizcochos y queso para los músicos.

³ Archivo Catedralicio. Libros del Hospital de Inocentes. Libro 2.º de Cuentas. Folio 31.

⁴ Libro de cuentas sin numerar y sin número de folio.

⁵ Libro 1 de Cuentas. Folio 117.

⁶ Libro 2 de Cuentas. Folio 36.

Importantes estancias eran las «Prisiones», cuya función era encerrar a los dementes más peligrosos por sus ataques de violencia. Disponían de toda clase de «utensilios» para realizar tal menester. Así el año 1754 se emplean 42 reales y 22 maravedís en «componer barras, cerraduras, grillos y esposas para los pobres que están furiosos»⁷.

Aparte de las estancias ya dichas, el Hospital disponía de un corral empedrado con un pilón y un pozo, panera, acueducto, cochera, bodegas y cuadra para el caballo que tiraba del carro en el que se recogía a los enfermos.

El edificio fue derribado el año 1836 cuando el Cabildo de la Catedral traspasó sus funciones a la Junta Municipal de Beneficencia.

⁷ Libro 2 de Cuentas. Folio 209.